

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	20 DE MAYO DE 2019	
		HOJA:	DE:	

FECHA DE SOLICITUD: 05 AGO 2019

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA ELIZABETH LLANOS

CARGO DEL SOLICITANTE: Profesional Especializado Recursos Físicos

Diligencia a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:	X	SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA:	
----------------------	---	-------------------------	--	-------	--

**ESTUDIO PREVIO**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: COMPRAVENTA DE DESCANSADORES VISUALES PARA EL ÁREA DE QUIMIOTERAPIA, RESONANCIA MAGNÉTICA Y RAYOS X, PARA BRINDAR ESPACIOS HUMANIZADOS EN LA ATENCIÓN, ADEMÁS DEL BIENESTAR Y SALUD MENTAL DE LOS PACIENTES Y FAMILIARES DE ESTAS ÁREAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS ILUSTRACIONES ALUSIVAS EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS DEBEN SER IMPRESAS EN TINTAS LIBRES DE METALES. NO OBSTANTE LAS ILUSTRACIONES QUE LLEVARAN LOS MURALES SERÁN CONCERTADAS CON EL PERSONAL DE LAS ÁREAS, LA CANTIDAD DE COLORES POR CADA MURAL DEBE SUPERAR LOS DIECISIS (16) COLORES EN LA IMPRESIÓN, Y DEBE CUMPLIR CON UNA RESOLUCIÓN NO MENOR DE 300 PPM, FULL COLOR.

OBJETO A CONTRATAR: Compraventa de descansadores visuales en el área de Quimioterapia, Resonancia Magnética y Rayos X, para generar humanización en la atención en el Hospital Universitario Departamental de Nariño.

**BIENES A CONTRATAR (Diligencia únicamente para el caso de contratación de bienes)**

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DESCANSADORES VISUALES QUIMIOTERAPIA PARED A, DEBEN SER IMPRESAS EN TINTAS LIBRES DE METALES. NO OBSTANTE LAS ILUSTRACIONES QUE LLEVARAN LOS MURALES SERÁN CONCERTADAS CON EL PERSONAL DE LAS ÁREAS, LA CANTIDAD DE COLORES POR CADA MURAL DEBE SUPERAR LOS DIECISIS (16) COLORES EN LA IMPRESIÓN, Y DEBE CUMPLIR CON UNA RESOLUCIÓN NO MENOR DE 300 PPM, FULL COLOR.	7	M2
2	DESCANSADORES VISUALES QUIMIOTERAPIA PARED B, DEBEN SER IMPRESAS EN TINTAS LIBRES DE METALES. NO OBSTANTE LAS ILUSTRACIONES QUE LLEVARAN LOS MURALES SERÁN CONCERTADAS CON EL PERSONAL DE LAS ÁREAS, LA CANTIDAD DE COLORES POR CADA MURAL DEBE SUPERAR LOS DIECISIS (16) COLORES EN LA IMPRESIÓN, Y DEBE CUMPLIR CON UNA RESOLUCIÓN NO MENOR DE 300 PPM, FULL COLOR.	12	M2
3	DESCANSADORES VISUALES QUIMIOTERAPIA PARED C, DEBEN SER IMPRESAS EN TINTAS LIBRES DE METALES. NO OBSTANTE LAS ILUSTRACIONES QUE LLEVARAN LOS MURALES SERÁN CONCERTADAS CON EL PERSONAL DE LAS ÁREAS, LA CANTIDAD DE COLORES POR CADA MURAL DEBE SUPERAR LOS DIECISIS (16) COLORES EN LA IMPRESIÓN, Y DEBE CUMPLIR CON UNA RESOLUCIÓN NO MENOR DE 300 PPM, FULL COLOR.	7	M2
4	DESCANSADORES VISUALES QUIMIOTERAPIA PARED D, DEBEN SER IMPRESAS EN TINTAS LIBRES DE METALES. NO OBSTANTE LAS ILUSTRACIONES QUE LLEVARAN LOS MURALES SERÁN CONCERTADAS CON EL PERSONAL DE LAS ÁREAS, LA CANTIDAD DE COLORES POR CADA MURAL DEBE SUPERAR LOS DIECISIS (16) COLORES EN LA IMPRESIÓN, Y DEBE CUMPLIR CON UNA RESOLUCIÓN NO MENOR DE 300 PPM, FULL COLOR.	12	M2
5	DESCANSADORES VISUALES QUIMIOTERAPIA PARED E, DEBEN SER IMPRESAS EN TINTAS LIBRES DE METALES. NO OBSTANTE LAS ILUSTRACIONES QUE LLEVARAN LOS MURALES SERÁN CONCERTADAS CON EL PERSONAL DE LAS ÁREAS, LA CANTIDAD DE COLORES POR CADA MURAL DEBE SUPERAR LOS DIECISIS (16) COLORES EN LA IMPRESIÓN, Y DEBE CUMPLIR CON UNA RESOLUCIÓN NO MENOR DE 300 PPM, FULL COLOR.	12	M2
6	DESCANSADORES VISUALES QUIMIOTERAPIA PARED F, DEBEN SER IMPRESAS EN TINTAS LIBRES DE METALES. NO OBSTANTE LAS ILUSTRACIONES QUE LLEVARAN LOS MURALES SERÁN CONCERTADAS CON EL PERSONAL DE LAS ÁREAS, LA CANTIDAD DE COLORES POR CADA MURAL DEBE SUPERAR LOS DIECISIS (16) COLORES EN LA IMPRESIÓN, Y DEBE CUMPLIR CON UNA RESOLUCIÓN NO MENOR DE 300 PPM, FULL COLOR.	12	M2
8	DESCANSADORES VISUALES RESONANCIA MAGNETICA PARED A DEBEN SER IMPRESAS EN TINTAS LIBRES DE METALES. NO OBSTANTE LAS ILUSTRACIONES QUE LLEVARAN LOS MURALES SERÁN CONCERTADAS CON EL PERSONAL DE LAS ÁREAS, LA CANTIDAD DE COLORES POR CADA MURAL DEBE SUPERAR LOS DIECISIS (16) COLORES EN LA IMPRESIÓN, Y DEBE CUMPLIR CON UNA RESOLUCIÓN NO MENOR DE 300 PPM, FULL COLOR.	13	M2
9	DESCANSADORES VISUALES RESONANCIA MAGNETICA PARED B, DEBEN SER IMPRESAS EN TINTAS LIBRES DE METALES. NO OBSTANTE LAS ILUSTRACIONES QUE LLEVARAN LOS MURALES SERÁN CONCERTADAS CON EL PERSONAL DE LAS ÁREAS, LA CANTIDAD DE COLORES POR CADA MURAL DEBE SUPERAR LOS DIECISIS (16) COLORES EN LA IMPRESIÓN, Y DEBE CUMPLIR CON UNA RESOLUCIÓN NO MENOR DE 300 PPM, FULL COLOR.	18	M2
10	DESCANSADORES VISUALES RAYOS X PARED A, DEBEN SER IMPRESAS EN TINTAS LIBRES DE METALES. NO OBSTANTE LAS ILUSTRACIONES QUE LLEVARAN LOS MURALES SERÁN CONCERTADAS CON EL PERSONAL DE LAS ÁREAS, LA CANTIDAD DE COLORES POR CADA MURAL DEBE SUPERAR LOS DIECISIS (16) COLORES EN LA IMPRESIÓN, Y DEBE CUMPLIR CON UNA RESOLUCIÓN NO MENOR DE 300 PPM, FULL COLOR.	13	M2
11	DESCANSADORES VISUALES RAYOS X PARED B, DEBEN SER IMPRESAS EN TINTAS LIBRES DE METALES. NO OBSTANTE LAS ILUSTRACIONES QUE LLEVARAN LOS MURALES SERÁN CONCERTADAS CON EL PERSONAL DE LAS ÁREAS, LA CANTIDAD DE COLORES POR CADA MURAL DEBE SUPERAR LOS DIECISIS (16) COLORES EN LA IMPRESIÓN, Y DEBE CUMPLIR CON UNA RESOLUCIÓN NO MENOR DE 300 PPM, FULL COLOR.	7	M2

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Solicitud simple de ofertas      Contratación directa      X

VALOR DEL CONTRATO:	\$6.000.000	RUBRO:		N° CDP:		Vo.Bo. PRESUPUESTO:	
---------------------	-------------	--------	--	---------	--	---------------------	--

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El área de oncología cuenta con pacientes y familiares con estados de ánimo desmejorados por la afectación psicológica y moral propios del mismo tratamiento, el HUDN pretende regenerar el área con la instalación de imágenes motivantes de vida, colores vivos, y así con esto ofrecer un ambiente humanizado y confortante mejorando la estética del lugar y satisfacción emocional del paciente y familiar, respetando siempre su condición.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde a el valor de la oferta comercial presentada en diferentes cotizaciones.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HUDN, referenciando el artículo 26, numeral h)- "En caso de declaratoria desierta en un proceso de selección".

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		04	20 DE MAYO DE 2019	
		<b>HOJA: DE:</b>		

1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

<b>GARANTÍAS :</b>	SI		NO	X	<b>ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HUDN Artículo 29, en contratos inferiores a 50 S.M.L.M.V, independientemente de su naturaleza, el ordenador del gasto discrecionalmente determinara la necesidad de no exigir las garantías.</b>
--------------------	----	--	----	---	--

**FORMA DE PAGO:** El Hospital cancelará el valor contratado en una cuota en un periodo aproximado de 30 días contados a partir de la suscripción del contrato u orden del servicio previa certificación de cumplimiento del supervisor.

**VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** Treinta (30) días apartir del cumplimiento de los requisitos de ejecucion.

<b>INDICADORES FINANCIEROS:</b>	SI		NO		NO SE SOLICITAN	X
---------------------------------	----	--	----	--	-----------------	---

**OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:**

- a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de compraventa, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.
- b. Garantizar que los entregables cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- c. Garantizar que los entregables se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- d. Entregar los entregables según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de los entregables requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- e. Las entregas deberán efectuarse en las Instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- f. El contratista no podrá negarse a entregar los entregables aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de los entregables, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- g. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- h. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- i. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- j. La persona natural o jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion>
- k. Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo, en este caso las ilustraciones, impresiones o pinturas deben estas libres de metales.
- m. Los descansadores deben ser impresos en tintas libres de metales. No obstante las ilustraciones que llevarán los murales serán concertadas con el personal de las áreas, la cantidad de colores por cada mural debe superar los dieciséis (16) colores en la impresión, y debe cumplir con una resolución no menor de 300 ppm, full color.



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA  
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
04	20 DE MAYO DE 2019
	HOJA: DE:



SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:  
Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.

CONTRATISTA GESTIÓN AMBIENTAL INGENIERO LUIS FABIAN IPIALES  
MUÑOZ

Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:

**LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO**

1. SANTO DISEÑO
2. JOSE DUEÑAS DISEÑO
3. PLUP ACCESORIOS SAS

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO Ó UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	MARIA ELIZABETH LLANOS	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIA HELENA ERAZO PAZ
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

\* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VoBo Subgerente de Prestación de Servicios

